RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	110013103019 2016 00849 00

Por secretaria procédase a realizar la liquidación de costas, teniendo como agencias en Derecho de segunda instancia la suma de \$1.000.000 que corresponde al 50% de la condena en costas, a favor de la demandante, tal y como lo ordeno el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Civil (archivo 08 Cdo 4)

CÚMPLASE.

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA